



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 26 Ene 2016

DECRETO AFECTO N°: 183 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 13 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don **CRISTOFER LARENAS PINO**.
- 3.- El decreto Exento N° 127 de fecha 13 de Enero de 2016 que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a don **CRISTOFER LARENAS PINO**.

CONSIDERANDO:

1. La cláusula sexta del Contrato suscrito "La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin previo aviso, sin derecho a indemnización alguna".

DECRETO:

1. **PONGASE TÉRMINO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, a contar del 01 de Febrero de 2016, a don **CRISTOFER LARENAS PINO**, R.U.T. N° 17716912-9
2. **PAGUESE**, los honorarios correspondientes hasta el 31 de Enero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ECP

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Personal
- 4.- Interesado



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL